



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES  
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Planeamiento tributario y su incidencia en las multas y sanciones  
de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023**

**TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:**

**Contador Público**

**AUTOR:**

Ruiz Puerta, Edison Leonardo ([orcid.org/0000-0001-9008-6618](https://orcid.org/0000-0001-9008-6618))

**ASESOR:**

Dr. Orihuela Rios, Natividad Carmen ([orcid.org/0000-0002-8596-4903](https://orcid.org/0000-0002-8596-4903))

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:**

Tributación

**LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:**

Desarrollo económico, empleo y emprendimiento

LIMA – PERÚ

2024



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**Declaratoria de Autenticidad del Asesor**

Yo, ORIHUELA RIOS NATIVIDAD CARMEN, docente de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, asesor de Tesis titulada: "Planeamiento tributario y su incidencia en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023", cuyo autor es RUIZ PUERTA EDISON LEONARDO, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 11 %, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

LIMA, 28 de junio del 2024

<b>Apellidos y Nombres del Asesor:</b>	<b>Firma</b>
ORIHUELA RIOS NATIVIDAD CARMEN <b>DNI:</b> 07902319 <b>ORCID:</b> 0000-0002-8596-4903	Firmado electrónicamente por: NORIHUELAR el 28- 06-2024 01:31:42

Código documento Trilce: TRI - 0778621



**UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO**

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**

**ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

### **Declaratoria de Originalidad del Autor**

Yo, RUIZ PUERTA EDISON LEONARDO estudiante de la FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES de la escuela profesional de CONTABILIDAD de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - LIMA NORTE, declaro bajo juramento que todos los datos e información que acompañan la Tesis titulada: "Planeamiento tributario y su incidencia en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023", es de mi autoría, por lo tanto, declaro que la Tesis:

1. No ha sido plagiada ni total, ni parcialmente.
2. He mencionado todas las fuentes empleadas, identificando correctamente toda cita textual o de paráfrasis proveniente de otras fuentes.
3. No ha sido publicada, ni presentada anteriormente para la obtención de otro grado académico o título profesional.
4. Los datos presentados en los resultados no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados.

En tal sentido asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de la información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Firma</b>
EDISON LEONARDO RUIZ PUERTA DNI: 72529414 ORCID: 0000-0001-9008-6618	Firmado electrónicamente por: ERUIZPU el 28-06- 2024 20:58:18

Código documento Trilce: TRI - 0778622

## **DEDICATORIA**

Dedico la tesis a mi familia por llenarme de sabiduría, por creer en mis capacidades y confiar en lo que puedo lograr.

A mi bisabuelo quien siempre celebró mis logros y anhelaba mucho verme titulado.

A mis mejores amigos por brindarme su apoyo moral en momentos difíciles para no decaer.

## **AGRADECIMIENTO**

Agradezco a Dios porque sin él nada de esto sería posible, a mis padres y hermanos por apoyarme de principio a fin, a mi asesor de tesis por sus enseñanzas y por brindarme las pautas necesarias para la realización de este proyecto, y a mis profesores por ser mis guías en este largo camino hacia la culminación de mi carrera profesional.

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

CARÁTULA	i
DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD DEL ASESOR	ii
DECLARATORIA DE ORIGINALIDAD DEL AUTOR	iii
DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
ÍNDICE DE CONTENIDOS	vi
ÍNDICE DE TABLAS	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT	ix
I. INTRODUCCIÓN	1
II. METODOLOGÍA	10
III. RESULTADOS	13
IV. DISCUSIÓN	19
V. CONCLUSIONES	23
VI. RECOMENDACIONES	24
REFERENCIAS	25
VII. ANEXOS	30

## ÍNDICE DE TABLAS

<b>Tabla 1.</b> Estadísticas de fiabilidad.	13
<b>Tabla 2.</b> Frecuencia de la variable Planeamiento tributario.	13
<b>Tabla 3.</b> Frecuencia de la dimensión Obligaciones tributarias en relación a la variable Planeamiento tributario.	14
<b>Tabla 4.</b> Frecuencia de la dimensión Impacto tributario en relación a la variable Planeamiento tributario.	15
<b>Tabla 5.</b> Frecuencia de la variable Multas y sanciones.	15
<b>Tabla 6.</b> Frecuencia de la dimensión Sanciones pecuniarias en relación a la variable Multas y Sanciones.	16
<b>Tabla 7.</b> Frecuencia de la dimensión Sanciones no pecuniarias en relación a la variable Multas y Sanciones.	16
<b>Tabla 8.</b> Pruebas de normalidad.	17
<b>Tabla 9.</b> Aplicación de prueba de Rho de Spearman.	18

## RESUMEN

En el presente trabajo de investigación denominada “Planeamiento tributario y su incidencia en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023” se desarrolla el trabajo decente y crecimiento económico como objetivo de desarrollo sostenible, además, se consideró como objetivo general determinar la incidencia del planeamiento tributario en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023. El tipo de investigación es básica de diseño no experimental de corte transversal descriptiva y correlacional causal con enfoque cuantitativo. La técnica empleada para la recolección de datos es la encuesta y el instrumento fue el cuestionario, el cual se aplicó a una población de 30 microempresas comercializadoras de textiles y siendo la muestra de 45 encuestados. Uno de los resultados evidencia que existe un bajo porcentaje de la implementación de un planeamiento tributario por lo que son recurrentes a cometer infracciones tributarias y, consecuentemente, a ser sancionados de forma dinerario o no dineraria. La investigación concluye que el planeamiento tributario incide de manera positiva en la reducción de las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.

Palabras clave: Planeamiento tributario, multas, sanciones.



## **ABSTRACT**

In the present research work called "Tax planning and its impact on fines and sanctions of textile marketing microenterprises, Comas 2023" decent work and economic growth are developed as an objective of sustainable development, in addition, it was demonstrated as a general objective to determine the incidence of tax planning on fines and sanctions of textile marketing microenterprises, Comas 2023. The type of research is basic, non-experimental, cross-sectional, descriptive and causal correlational design with a quantitative approach. The technique used for data collection is the survey and the instrument was the questionnaire, which was applied to a population of 30 textile marketing microenterprises and the sample consisted of 45 respondents. One of the results shows that there is a low percentage of the implementation of tax planning, which is why they are recurrent in committing tax infractions and, consequently, being fined monetary or non-monetary. The research concludes that tax planning has a positive impact on the reduction of fines and sanctions for microenterprises that sell textiles, Comas 2023.

Keywords: Tax planning, fines, sanctions.

## I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad, existe un alto índice de personas que cuentan con pequeños negocios informales que lucran a través de sus actividades económicas generando ganancias, pero evitando pagar los impuestos correspondientes; Por otro lado, existe una alta demanda de consumidores hacia estos tipos de negocios contribuyendo a que se pierdan los tributos dirigidos para la mejora de la sociedad. Es por esto que, la administración tributaria se da con la necesidad de intensificar y fortalecer las acciones para la recaudación de estos impuestos perdidos, haciendo que estos pequeños negocios se acojan necesariamente a algún régimen a fin de no ser sancionados y multados.

En otro contexto, los contribuyentes, con mucha frecuencia, no cumplen de manera eficiente con sus obligaciones tributarias las cuales son exigidas por el ente regulador, es por esta razón que existe una regulación legal de todo lo relacionado con respecto a las infracciones tributarias y sus sanciones el cual se encuentran establecidos y detallados en el derecho penal tributario, es decir, el estado exige prever este incumplimiento, a precisar qué infracciones se pueden cometer y a determinar las sanciones correspondientes en cada caso.

A nivel internacional, se puede apreciar el incumplimiento de las deudas tributarias en países con una tasa menor de impuestos como es el caso de Estados Unidos. Un claro ejemplo lo mencionan Bonnell y Keaten (2023) en su artículo publicado en APNEWS sobre cómo un reconocido banco suizo fue acusado de estar en complicidad con millonarios por el delito de evasión fiscal.

Por otro lado, en América Latina también hubo desfases en el recaudamiento de las obligaciones tributarias, y más aún cuando se tuvo que lidiar con la pandemia Covid-19. Era de vital importancia, para los estados, obtener los ingresos que se generaban a través de las organizaciones que cumplían con sus deberes tributarios para el bien de todos. En este contexto, según un artículo publicado en Noticias ONU (2020) nos dice que la evasión fiscal es el obstáculo principal para el desarrollo post covid-19, por lo cual, la política fiscal de cada estado debe recurrir a un sistema de tributación progresiva y eficiente para poder hacer cargo de los requerimientos sociales.

Desde un punto de vista nacional, se destaca la volatilidad en las normas tributarias peruanas, causando así que se haga dificultoso para las empresas aplicar estas normas y se haga con el cumplimiento de sus obligaciones tributaria; Esto genera situaciones imprevistas, lo que conlleva a incurrir en infracciones y consecuentemente ser sancionados.

Las leyes tributarias cambian constantemente, esto conlleva a que las empresas tengan dificultades al momento de adaptarse a ellas, por otro lado, en su gran mayoría, su contenido presentado es altamente técnico, lo que genera ciertos problemas de comprensión y, consecuentemente, no tener información detallada dentro del contexto de sanciones. Cardenas (2020) nos dice que es necesario contar con un sistema de tributación plena con un régimen simple, esto con la finalidad de ayudar al contribuyente facilitando su correcta tributación e interpretación de estas mismas.

Ahora bien, en el Perú existen muchas empresas que no tienen control o suficiente información sobre las normativas tributarias vigentes, específicamente, las microempresas comercializadoras del rubro textil en el distrito de Comas, lo cual son recurrentes a ser sancionados y multados innecesariamente por esta problemática.

A causa de estos inconvenientes y desfases ocasionados en estas empresas, surge el siguiente problema general: ¿Cómo incide el planeamiento tributario en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023?, de lo cual se encuentran los siguientes problemas específicos: ¿Cómo incide el planeamiento tributario en las sanciones pecuniarias de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023?, ¿Cómo inciden las obligaciones tributarias con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023?, ¿Cómo incide el impacto tributario con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023?

En esta investigación indicamos su importancia mediante la justificación; Por lo que se empleó más de un tipo de justificación para obtener diversas perspectivas, y entre los cuales están la justificación teórica, metodológica y práctica.

La presente investigación sustenta la justificación teórica, la cual se basa en teorías científicas, investigaciones recientes y conceptos bibliográficos, para analizar

minuciosamente los resultados del planeamiento tributario y como incide en las multas y sanciones en el sector comercial textilero del distrito de Comas. A su vez, se busca brindar información necesaria y relevante que pueda ser usada para llevar a cabo un correcto orden tributario y maximizar los recursos siguiendo la normativa.

Por otro lado, para la justificación metodológica, se trata de un estudio de tipo básico, con una investigación no experimental de diseño transversal – correlacional causal. Además, se presentó un enfoque cuantitativo, por lo que se busca trabajar las variables con datos estadísticos, esperando encontrar la incidencia esperada. También se usó la técnica de la encuesta y el cuestionario como instrumento de medición.

Finalmente, la justificación práctica de la presente investigación está basada en el requerimiento de proporcionar nuevos conocimientos que podrá ser útil para las empresas dedicadas a este rubro, así como también, contribuyendo en el desarrollo de las futuras empresas en surgimiento que se verán obligadas a tomar correctas decisiones para garantizar su crecimiento.

Fue importante definir los objetivos del presente estudio, tanto el general como los específicos, ya que determinan qué es lo que uno, como investigador, espera lograr, de una manera clara y precisa.

En la investigación se planteó el objetivo general de determinar la incidencia del planeamiento tributario en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023. A lo cual se plantearon tres objetivos específicos, los cuales son: Determinar la incidencia del planeamiento tributario en las sanciones pecuniarias de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023; Determinar la incidencia de las obligaciones tributarias con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023; Y, determinar la incidencia del impacto tributario con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.

De igual manera, las hipótesis dieron rumbo a la investigación mediante predicciones sobre la incidencia del planeamiento tributario en las multas y sanciones, cuya veracidad fue comprobada durante el estudio.

Por tanto, la presente investigación presentó la siguiente hipótesis general: El planeamiento tributario incide en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023. A lo cual se desarrollaron las hipótesis específicas: El planeamiento tributario incide en las sanciones pecuniarias de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023; Las obligaciones tributarias inciden en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023; Y, el impacto tributario incide en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.

En la investigación se han revisado artículos de revistas científicas, tesis, libros, etc., que puedan dar mayor validez al presente estudio y sirvan de apoyo para las afirmaciones u opiniones expresadas en la presente investigación.

Se recopilaron datos de estudios realizados internacionalmente con la finalidad ampliar el conocimiento sobre el tema a tratar.

Chavez, et al. (2022), en su artículo presentado, se plantearon como objetivo principal establecer diversas estrategias para evitar eventualidades tributarias y prevenir futuras sanciones que pongan en riesgo a la organización; Concluyendo así en que la existencia de un planeamiento tributario es eficiente y garantiza su correcto desarrollo al no ser partícipes de multas y sanciones.

Bravo (2020), presentó en su tesis para optar el grado de maestra en finanzas con mención tributaria, el principal objetivo de realizar un análisis riguroso al planeamiento tributaria en relación a mejorar sus beneficios económicos. El estudio concluyó en que la implementación del planeamiento tributario como herramienta principal en este subsector económico garantizará el pago adecuado de tributos y su aprovechamiento si el saldo resultante es a favor.

Encalada, et al. (2020), en su artículo de investigación, se determinó la finalidad principal de diseñar una serie de procesos que permita la mejora en cuanto a toma de decisiones teniendo como referencia hacer uso de un planeamiento tributario en la organización estudiada. El estudio concluyó en que el planeamiento tributario ha ido evolucionando estos últimos años en los países latinoamericanos, a su vez, la implementación de esta herramienta a la organización estudiada evidenció beneficios

tributarios, por lo que, se deduce que se generará menos gasto y un ahorro para la empresa.

Gómez, et al. (2023), presentó en su tesis para la obtención del título como contador público titulado Importancia de la planeación tributaria en las organizaciones, en donde dio a conocer el objetivo principal de aplicar una planeación tributaria como herramienta para señalar el correcto nivel de carga fiscal, concluyendo en que la implicancia de esta herramienta genera un plazo de tiempo eficiente a favor del contribuyente a la hora de cumplir con sus obligaciones, por otro lado, se evidenció ahorros económicos por la optimización que genera el planeamiento tributario.

Torres (2020) evidenció en su tesis de maestría en contabilidad, el principal objetivo de señalar el nivel de impacto generado por la implementación del planeamiento tributario en la gestión financiera empresarial de la población estudiada. La investigación concluyó en que la implementación del planeamiento tributario demostró el nivel de incremento de los ingresos, pero a su vez, no fue suficiente para cumplir con el pago de las multas y sanciones. Por otro lado, se propone un modelo adicional de planeamiento tributario con el fin de incrementar los beneficios económicos de la organización.

Por otra parte, se recopiló información nacional con la finalidad de indagar más a fondo sobre el tema a tratar y sus distintas aplicaciones.

Porlles (2021), desarrolló en su tesis para la obtención del grado de magister en tributación; El objetivo principal de determinar y conocer el nivel de incidencia de la planeación tributaria sobre el cumplimiento de la deuda fiscal de las microempresas textiles de Gamarra. Las conclusiones que generaron la investigación fueron que se implementó un incorrecto planeamiento tributario, por lo que, el nivel de impacto generado a nivel empresarial fue negativo; Además, el conocimiento por las normas tributarias vigentes fue nulo, por lo que se estuvo mucho tiempo expuesto a multas y sanciones.

Caceda y Puca (2023) en su tesis de titulación profesional como contador público; Tuvieron la finalidad de conocer el porcentaje de implicancia que tiene la planeación tributaria en relación a la rentabilidad en las empresas farmacéuticas de Ate, 2023. Concluyendo en que existe un porcentaje elevado de negocios

farmacéuticos que no han logrado implementar el planeamiento tributario por lo que no incrementa su nivel de rentabilidad.

Yaipen y Zeña (2020) en su tesis de titulación como contador público; Tuvieron como objetivo general diseñar e implementar estrategias tributarias mediante un correcto planeamiento con el fin de no cometer infracciones tributarias que afecten la rentabilidad de la empresa estudiada. Los resultados demostraron que la empresa se hacía cargo recurrente de desfases y errores, principalmente en estar al día en cuanto a libros contables, también no se presentó la bancarización de ciertos comprobantes que sobrepasaban el monto límite en cierta fecha; Sin embargo, estas dos situaciones son importantes para poder determinar el crédito fiscal mensual, por lo que, afecta en poder deducir el nivel de gastos correspondientes a fin de calcular el impuesto a la renta.

Peralta (2020) presentó, en su tesis para optar el título profesional de contador público, la finalidad de determinar el nivel de incidencia de la conciencia tributaria existente en los contribuyentes de las microempresas de Chota en relación a la eliminación de sus infracciones y sanciones. El hallazgo más importante fue que existe un gran índice que confirma la poca orientación por parte del ente regulador hacia sus contribuyentes, es por esto que se llegó a la conclusión de que la falta de información en materia tributaria genera en un 35 % las infracciones y sanciones en esta localidad.

Huamán (2020) nos dice en su tesis para optar el grado de maestría en contabilidad con mención en tributación, que el objetivo principal fue determinar cómo las auditorías tributarias preventivas impactan en las normas legales en donde se detallan las infracciones tributarias en microempresas. La investigación concluyó en que el uso de auditorías tributarias preventivas redujo las sanciones contra las empresas ayacuchanas.

Por otro lado, es necesario definir los conceptos teóricos que presenta cada variable del tema de investigación, así como también, sus dimensiones e indicadores. Por tal motivo, se procedió a definir la variable independiente: planeamiento tributario.

Cuando se habla de planeamiento tributario, nos referimos a una serie de procesos relacionados para determinar la obligación tributaria, es decir, que tanto

podemos hacer uso de las normas legales para pagar justamente los impuestos. Según Picón (2020), esta herramienta tributaria tiene como objetivo indagar sobre los métodos oportunos para el ahorro de impuestos, por otro lado, nos dice que el planeamiento tributario busca asesorar a los altos mandos de una empresa con el objetivo de beneficiarlos y prever posibles sanciones. Otra opinión similar es la de Ruiz, et al. (2022), que nos dicen que el planeamiento tributario se refiere al proceso ordenado y orientado a optimizar los recursos fiscales del contribuyente con el objetivo de reducir o eliminar su carga fiscal, o quizás aún mejor, rendir beneficios. De esta manera, es que se utiliza como una herramienta fundamental para gestionar empresas y sacar provecho del sistema tributario, obviamente acogiéndose plenamente a la normativa vigente.

Por otro lado, se procedió a definir la variable dependiente: multas y sanciones, el cual se usaron a instituciones como referencia.

Según el artículo 180 del código tributario (2023), se entiende explícitamente que una sanción es un castigo a consecuencia de haber cometido alguna infracción tributaria, de las cuales, se desglosan tipos de sanciones los cuales pueden ser multas, comiso de bienes, internamiento de vehículos, cierres de establecimientos, entre otros. En este sentido, Sunat (2023), nos dice que se considera una infracción tributaria a toda aquella acción de intentar evadir los impuestos que los contribuyentes están obligados a pagar. Reforzando la idea anterior, el artículo 164 del código tributario (2023) se refiere a infracción tributaria como todo acto que tenga como objetivo la violación de las normas tributarias.

A continuación, se citarán autores para expandir el conocimiento en cuanto a las dimensiones de las variables presentadas.

Cardenas (2020), tiene una visión clara sobre la definición de obligación tributaria, según el investigador, se refiere a todos los impuestos que están por pagar y tienen cierta relación con la financiación del presupuesto del Estado, es decir, esta generación de pago de impuestos está destinado a mejorar los servicios públicos.

Respecto al impacto tributario, Pardo, et al. (2020), nos dicen que el tratamiento tributario tiene como consecuencia presentar una serie de efectos impositivos que



pueden afectar beneficiosa o negativamente a la empresa, todo esto con respecto a las normas vigentes.

En cuanto a sanciones pecuniarias, Vera (2021) concluye que son castigos impuestos de forma dineraria y se pueden medir en base al tributo omitido.

Por otro lado, Alcarraz (2021) se refiere a las sanciones no pecuniarias como aquellas limitaciones administrativas sobre el uso de bienes o propiedades, así como también de actividades en servicios públicos.

A continuación, se citarán a autores que aportan sustento a las definiciones presentadas con relación a los indicadores de las variables de la investigación

Con respecto a las normativas tributarias, el Instituto Hegel (2021), nos dice que las normativas tributarias son reglamentos que buscan regular el tratamiento correcto de los tributos.

El Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), define a los impuestos como aquel tributo que se origina con el contribuyente para posteriormente ser invertido por el Estado.

Johnson (s.f.) nos dice que la conducta del contribuyente debe estar basada en nuestros propios niveles de moralidad, ética e integridad; De esta manera, se puede realizar un trabajo honesto y beneficioso a la sociedad.

Según el Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.), la declaración es un proceso mensual en el que se tiene que reconocer los ingresos y gastos obtenidos por la actividad comercial realizada, en este sentido, se reconoce y notifica a la administración tributaria sobre la situación de los tributos.

La superintendencia nacional de aduanas y administración tributaria (2023), concluye que el cronograma de vencimientos es una herramienta fundamental para delimitar la fecha de obligaciones tributarias al ente regulador.

Según el Instituto Peruano de Economía (s.f.) la carga tributaria es una herramienta cuantitativa que establece relación entre los impuestos y el PBI con el fin de brindar facilidad de toma de decisiones al Estado.

Según Marroquín (2020), el control tributario es el proceso de hacer revisión y verificación de las obligaciones tributarias y tiene como objetivo velar por la correcta recaudación de todo tipo de impuestos.

De acuerdo con Alcarraz (2021) las multas son sumas de dinero, estas se pueden computar por unidades impositivas (UIT) o por los ingresos netos (IN).

Continuando con la idea de Alcarraz (2021) el cierre temporal del establecimiento consiste en concretar el cierre del local del infractor con el fin de que no siga continuando con sus actividades comerciales durante un periodo de tiempo

En otra definición, Alcarraz (2021) menciona que el comiso de bienes consiste en la retención de los bienes a cuyos poseedores o propietarios en el contexto de haber cometido alguna infracción.

El internamiento temporal de vehículos consiste en la retención sobre el vehículo del sujeto infractor.

Finalmente, la suspensión de permisos o documentos otorgados por entidades del estado se da con la intención de limitar las acciones del sujeto infractor frente a la sociedad.

## II. METODOLOGÍA

La investigación presentada desarrolló el tipo básico, por lo que busca poder comprender el entorno social acerca de un tema determinado, permitiendo ampliar y generar mayores conocimientos a nivel teórico y científico, siendo de esta manera de gran ayuda para futuras investigaciones (Vizcaíno, 2023).

Por otro lado, la presente investigación se desarrolló bajo un enfoque cuantitativo, porque la recolección de datos y su procesamiento será realizada en escala numérica para posteriormente deducir la hipótesis planteada.

La investigación se desarrolló bajo el diseño no experimental, transversal y correlacional causal, el cual se basa en factores que ocurren de modo en donde el investigador no tenga que intervenir en manipular las variables. Para reforzar la idea, Valle (s.f.) nos dice que la investigación no experimental se caracteriza principalmente por no manipular variables, en tanto, los objetos de estudio serán medidos en su contexto natural, en su realidad. Por otro lado, es transversal porque se busca recolectar datos en un momento determinado. En este sentido, Guevara, Verdesoto y Castro (2020), nos dicen que este tipo de investigación es eficaz al momento de recolectar datos para el proceso de investigación, su objetivo principal busca extraer información sobre factores que influyen en la investigación. Y finalmente se trató la investigación correlacional causal, por lo que, existe una relación entre variables de causa y efecto, es decir, el comportamiento de la variable independiente va a afectar a las variables dependientes.

La presente investigación contó con dos variables, planeamiento tributario y multas y sanciones, las cuales representan a la variable independiente y dependiente respectivamente. Según Espinoza (2022) las variables son características esenciales dentro del proceso de la investigación porque van adoptando una identidad de causa y, a su vez, a tomar ciertos valores en un contexto determinado en el que se presenta la investigación.

La presente investigación tuvo como población a 45 trabajadores comerciales del rubro textil ubicados en el distrito de Comas, y se presentó una serie de criterios de selección con el fin de identificar que nuestra población cumpla con los requisitos para poder desarrollar el tema de investigación. Por lo que se consideró como criterio de inclusión a personas a partir de 25 años de edad, que tengan previamente 2 o 3 de experiencia en el manejo del rubro de la textilería y siendo contribuyentes activos, esto con el fin de que presenten saberes previos a la hora de abordar los temas; También a los encargados de la contabilidad y finanzas de estos negocios. Por otro lado, como criterio de exclusión, se consideró a personas que operen en otras áreas en las que no se detalle el tema de tributos.

La muestra estuvo conformada 45 trabajadores de microempresas comercializadoras de textiles del distrito de Comas. Se empleará una muestra censal por lo que se trabajó con toda la población.

Por otra parte, la técnica de recolección de datos empleada en la investigación es la encuesta, porque se tiene como propósito obtener mediciones cuantitativas de alta variedad de caracteres objetivos y subjetivos de cierto público.

Con respecto al instrumento de recolección de datos, se consideró óptimo utilizar el cuestionario. Cabe destacar que todo instrumento de recolección de datos debe cumplir con cierta validez requerida antes de poder ser aplicado. Por tanto, la validez empleada en esta investigación fue por el juicio de expertos. Para esto, Rodríguez, et al. (2021) nos dice que la validez se puede definir como el grado en que realmente se quiere medir una variable y que se presenta principalmente en las investigaciones de enfoque cuantitativo. Por ello, en la presente investigación se tuvo el grato interés de contar con la participación de tres profesores expertos en el área de investigación, el Dr. Saúd Ríos Lujan, la Dr. Nancy Margot Esquives Chunga y el Mg. Donato Diaz Diaz, todos con especialidad en contabilidad y con la condición de "Aplicable" sin ninguna observación.

En la investigación se seleccionó el método científico como parte del proceso para poder solucionar la problemática relacionada al tema de estudio. También se emplearon los programas Microsoft Excel e IBM-SPSS Versión 29 como métodos de análisis en este proyecto de investigación. Estos sistemas se utilizarán para examinar

la información recopilada a través de la encuesta, lo que permite realizar análisis estadísticos.

Para desarrollar el presente informe de investigación resultó necesario recibir el respectivo consentimiento de la población antes de poder brindar información. Además, cabe recalcar que las referencias bibliográficas utilizadas en este estudio se han citado según el modelo definido en el manual APA versión 7, colocando los números de página y mostrando el respeto correspondiente al autor. El estudio se realizó tomando en cuenta los valores y principios de un investigador, así como también, el código de ética de los contadores. Cabe señalar que este estudio fue realizado con total profesionalismo para garantizar la integridad de los datos mostrados. Por otro lado, se recalca la autenticidad y veracidad del trabajo de investigación mediante el software Turnitin, en el cual se detalla el porcentaje de similitud frente a otros autores. Finalmente, se enfatiza que el trabajo de investigación en su conjunto es genuino, sin emplear plagio ni copia intelectual.

### III. RESULTADOS

Para desarrollar los resultados, se tiene que procesar la información obtenida de la aplicación del cuestionario. En una primera instancia se tuvo que medir la fiabilidad de nuestro instrumento mediante la aplicación del coeficiente del alfa de Cronbach. Para que nuestro instrumento sea considerado fiable, el rango del coeficiente debe rondar entre 0.8 y 1.0. En tal sentido, el valor resultado de nuestro coeficiente fue de 0.819, lo que resulta en que nuestro instrumento es válido y confiable.

**Tabla 1**

***Estadísticas de fiabilidad.***

<i>Estadísticas de fiabilidad</i>	
Alfa de Cronbach	N de elementos
0.819	20

Nota: Spss Vs. 29

Seguidamente, se trabajó la estadística descriptiva en el cual se realizaron los baremos, el cual consiste en construir cierta información para poder plasmarlas y trabajarlas en rangos, esto con el fin de resumir información para continuar elaborando los cuadros estadísticos.

**Tabla 2.**

***Frecuencia de la variable planeamiento tributario.***

<i>V1 Planeamiento tributario (Agrupada)</i>					
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	BAJO	15	33.3	33.3	33.3
	MEDIO	17	37.8	37.8	71.1
	ALTO	13	28.9	28.9	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Nota: Spss Vs. 29

En la frecuencia de la variable planeamiento tributario se observa que el 33.33 % (bajo), 37.8 % (medio) y el 28.9 % (alto) de personas encuestadas consideran que implementar un planeamiento tributario promueve la adopción de las normas tributarias, define correctamente los impuestos a pagar, influye en la conducta de los contribuyentes, permite declarar los impuestos correctamente y de manera oportuna, promueve el uso del cronograma de vencimientos, promueve la optimización de recursos, permite el sinceramiento de carga tributaria, permite poseer control tributario y promueve el pago oportuno de impuestos. En tanto, se puede confirmar que el planeamiento tributario es un método efectivo para evitar multas y sanciones.

**Tabla 3**

***Frecuencia de la dimensión obligaciones tributarias en relación a la variable planeamiento tributario.***

*D1 Obligaciones tributarias V1 Planeamiento tributario (Agrupada)*

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	BAJO	16	35.6	35.6	35.6
	MEDIO	17	37.8	37.8	73.3
	ALTO	12	26.7	26.7	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Nota: Spss Vs. 29

Según los datos obtenidos, se observa que 35.6 % (bajo), 37.8 % (medio) y 26.7 % (alto) de personas encuestadas consideran que la implementación de un planeamiento tributario determina correctamente las obligaciones tributarias por parte del contribuyente en el contexto de que influye en la adaptación de las normas tributarias y herramientas necesarias para el correcto ejercicio de la determinación de impuestos a declarar y en su conducta en el sentido de reforzar su cultura tributaria.

**Tabla 4**

**Frecuencia de la dimensión impacto tributario en relación a la variable planeamiento tributario.**

D2 Impacto tributario V1 Planeamiento tributario (Agrupada)					
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	BAJO	18	40.0	40.0	40.0
	MEDIO	19	42.2	42.2	82.2
	ALTO	8	17.8	17.8	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Nota: Spss Vs. 29

Según los datos obtenidos, se observa que 40.0 % (bajo), 42.2 % (medio) y 17.8 % (alto) de personas encuestadas consideran que la implementación de un planeamiento tributario genera un impacto tributario en el contribuyente en el sentido de que adoptaría buenos hábitos como son la optimización de recursos, sinceramiento de la carga tributaria y el tener control sobre sus impuestos.

**Tabla 5**

**Frecuencia de la variable multas y sanciones.**

V2 Multas y sanciones (Agrupada)					
		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	BAJO	22	48.9	48.9	48.9
	ALTO	23	51.1	51.1	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Nota: Spss Vs. 29

En la frecuencia de la variable multas y sanciones se observa que el 48.9% (bajo) y 51.1 % (alto) de personas encuestadas consideran que la ausencia de un planeamiento tributario contribuye a que existan sanciones recurrentemente y que estas sanciones podrían ser de tipo pecuniarias y no pecuniarias.



**Tabla 6**

**Frecuencia de la dimensión sanciones pecuniarias en relación a la variable multas y sanciones.**

*D1 Sanciones pecuniarias V2 Multas y sanciones (Agrupada)*

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
Válido	ALTO	45	100.0	100.0	100.0

Nota: Spss Vs. 29

Según los datos obtenidos, se observa un solo índice válido de 100.0 % (bajo), esto quiere decir que las personas encuestadas consideran las sanciones pecuniarias tales como las multas o desembolsos de dinero, se dan por la ausencia de un planeamiento tributario.

**Tabla 7**

**Frecuencia de la dimensión sanciones no pecuniarias en relación a la variable multas y sanciones.**

*D2 Sanciones no pecuniarias V2 Multas y sanciones (Agrupada)*

		Frecuencia	%	% válido	% acumulado
	BAJO	18	40.0	40.0	40.0
Válido	ALTO	27	60.0	60.0	100.0
	Total	45	100.0	100.0	

Nota: Spss Vs. 29

Según los datos obtenidos, se observa que 40.0 % (bajo) y 60.0 % (alto) de personas encuestadas consideran que las sanciones no pecuniarias tales como el cierre temporal del establecimiento, el comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos y la suspensión de permisos se dan por la ausencia de un planeamiento tributario.

Seguidamente, se elaboró la prueba de normalidad con el fin de estudiar la distribución de nuestra muestra. Para esto según Molina (2022) nos dice que la prueba de normalidad se divide en varias pruebas para realizar el análisis adecuado, las más utilizadas son las pruebas de Shapiro-Wilk y Kolmogorov-Smirnov, ambos con el objetivo de comprobar la muestra aplicada y utilizar una distribución normal o no normal, según corresponda. En este contexto, la muestra a la que se le aplicó el instrumento de recolección de datos fue de 45 personas, por lo que al ser menor que 50 se realizó el estudio de prueba de normalidad mediante la prueba Shapiro-Wilk. Se observó que la significancia media de las variables y sus dimensiones fueron menores a 0.05, por lo que se acepta la hipótesis alterna y se rechaza la hipótesis nula, es decir, se cumplen las condiciones del rango requerido para la investigación. Además, se observó que los datos no se distribuyen normalmente, por lo que se utilizó una prueba estadística no paramétrica para probar la hipótesis.

**Tabla 8**

**Pruebas de normalidad.**

*Pruebas de normalidad*

	Kolmogorov-Smirnov <sup>a</sup>			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
D1V1 Obligaciones tributarias	0.100	45	.200*	0.955	45	0.079
D2V1 Impacto tributario	0.171	45	0.002	0.934	45	0.013
V1 Planeamiento tributario	0.083	45	.200*	0.959	45	0.109
D1V2 Sanciones pecuniarias	0.419	45	0.000	0.631	45	0.000
D2V2 Sanciones no pecuniarias	0.259	45	0.000	0.746	45	0.000
V2 Multas y sanciones	0.222	45	0.000	0.812	45	0.000

\*. Esto es un límite inferior de la significación verdadera.

a. Corrección de significación de Lilliefors

Nota: Spss Vs. 29

En la parte de estadística inferencial se probó la correlación entre variables para probar la hipótesis teniendo en cuenta que la significancia es menor a 0.05, es una distribución no normal y, por tanto, se aplicó el coeficiente Rho de Spearman.

**Hipótesis alterna:** El planeamiento tributario incide en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.

**Hipótesis nula:** El planeamiento tributario no incide en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.

**Tabla 9**

**Aplicación de prueba de Rho de Spearman.**

			<i>Correlaciones</i>	
			V1 (Agrupada)	V2 (Agrupada)
Rho de Spearman	V1 Planeamiento tributario (Agrupada)	Coeficiente de correlación	1.000	0.113
		Sig. (bilateral)		0.461
		N	45	45
	V2 Multas y sanciones (Agrupada)	Coeficiente de correlación	0.113	1.000
		Sig. (bilateral)	0.461	
		N	45	45

Nota: Spss Vs. 29

La tabla indica que el coeficiente de correlación es de 0.113 lo cual está dentro del rango de aceptación, ya que el valor de esta ronda entre -1 y +1. Es por esta razón que se puede deducir que existe una correlación positiva baja. En conclusión, según los datos estadísticos, se rechaza la hipótesis nula y se acepta la hipótesis alterna, por lo que sí existe correlación positiva baja entre la variable independiente planeamiento tributario y la variable dependiente multas y sanciones.

#### IV. DISCUSIÓN

Los hallazgos confirman el objetivo general planteado en la investigación, el cual es determinar la incidencia del planeamiento tributario en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.

Por otro lado, el instrumento utilizado para el desarrollo de la investigación fue revisado, corregido y calificado por expertos y, adicionalmente, cuenta con la confiabilidad del alfa de Cronbach siendo de 0.819, confirmando su aprobación y validez.

Con respecto a la hipótesis general, se detalla finalmente que la implementación de un planeamiento tributario incide de manera moderada en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023, ya que, observando la aplicación de la prueba de Rho de Spearman, se confirma el valor del coeficiente de 0.113, indicando una correlación positiva baja dentro del rango de -1 y +1.

Por otro lado, se analiza el resultado moderado del 37.8 % confirmando la relación entre el planeamiento tributario y las multas y sanciones en las microempresas comercializadoras de textiles, el cual hace hincapié en las normativas tributarias para su correcta aplicación en el ejercicio de realizar sus declaraciones frente a la sunat y, además, influye en la conducta del contribuyente, elevando su cultura tributaria y proporcionando saberes importantes. Un mismo resultado presenta Bravo (2020) en su investigación él cual se refiere al planeamiento tributario como una herramienta que garantiza su aprovechamiento en el contexto de cumplir con las obligaciones tributarias. A su vez, Encalada, et al. (2022) evidencia en su artículo de investigación que el planeamiento tributario implementado mostró mejoras en cuanto a ser beneficiarios en materia tributaria, es decir, creó un soporte de ayuda para la empresa en cuestión en términos de menos gasto y ahorro económico.

En cuanto al análisis de los resultados de la variable multas y sanciones, se aprecia que son dependientes del planeamiento tributario obteniendo 51.1 %, es decir, en la relación observada y obtenida por los datos estadísticos nos dice que la implementación del planeamiento tributario disminuiría, en su mayoría de casos, las multas y sanciones en las microempresas comercializadoras de textiles. Para esto,

Porlles (2021) nos mencionan un claro ejemplo sobre la relación existente entre las variables, concluyendo en su investigación que hubo una mala práctica en la implementación del planeamiento tributario, por lo que, la empresa estudiada estuvo a expuesta a multas y sanciones, y que, obviamente, esto ha generado un impacto económico negativo en el desarrollo de la empresa. Otra opinión encaminada con los resultados de nuestra investigación es la de Huamán (2020) quien en los resultados de su investigación se observó que es más óptimo realizar una auditoría tributaria preventiva con el fin de disminuir el riesgo de seguir incurriendo en infracciones tributarias innecesarias.

Uno de los objetivos específicos fue el de determinar la incidencia del planeamiento tributario en las sanciones pecuniarias de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.

Con respecto al análisis de los resultados de las sanciones pecuniarias, se observa que la gran cantidad de encuestados considera que los desembolsos de dinero afectan significativamente el crecimiento de una empresa en la ausencia de un planeamiento tributario, obteniendo en la investigación un porcentaje del 100 %. Para esto, Rivas (2021) sustenta que el capital de trabajo es el factor más afectado, esto debido a que la existencia de alguna multa genera un desembolso imprevisto de dinero en efectivo. En relación a lo anterior, existe un principio aplicable tanto para las multas y contribuyentes. Salazar (2023) nos habla sobre el principio de proporcionalidad, refiriéndose a las sanciones impuestas que deberán ser aplicadas en proporcionalidad a la gravedad de la infracción cometida, pero también, deberá ser analizada en base a los objetivos de la sanción para que de esta manera se consideren la importancia de los intereses. A su vez, cabe resaltar que actualmente existen regímenes en los cuales se puede disminuir el monto total a pagar, siempre y cuando se siga responsablemente con las leyes establecidas. En referencia a esto, Bedon y Torres (2020) nos definen el régimen de gradualidad como una norma que busca beneficiar a los contribuyentes, ofreciéndoles rebajas porcentuales en el monto total de la multa.

En cuanto al análisis de los resultados de las sanciones no pecuniarias en relación a las multas y sanciones, se observa que la mayoría de encuestados considera que el comiso de bienes, los cierres temporales y la suspensión de

permisos afecta al desarrollo de sus actividades cotidianas como microempresas comercializadoras de textiles en la ausencia de un planeamiento tributario, ya que se obtuvo un porcentaje de 60%. Para esto, Alcarraz (2021) coincide y concluye que las sanciones no pecuniarias o no dinerarias retrasarían el crecimiento de una empresa, por lo que, plantea mediante un ejemplo que se debe recurrir a implementar un planeamiento tributario para evitar tener desfases en el proceso del desarrollo de la actividad económica de la empresa. Es decir, se confirma la importancia del planeamiento tributario frente a las sanciones no pecuniarias en las microempresas comercializadoras de textiles

Otro de los objetivos específicos fue el de determinar la incidencia de las obligaciones tributarias con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.

Por lo que, en el análisis de los resultados de las obligaciones tributarias, se observa que estas influyen directamente en la disminución moderada de las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles en el contexto de adaptarse a las normas tributarias, obteniendo un resultado de 37.8 %, el cual coincide con lo investigado por Chávez, et al. (2022) ya que la implementación de un planeamiento tributario fue eficiente y garantiza la disminución de incurrir en sanciones. Por otro lado, Torres (2020) demuestra sus resultados luego de implementar un planeamiento tributario, el cual consistió en la incrementación de los ingresos planteados en un principio pero que estas no eran suficientes para poder cubrir sus multas y sanciones, en tal sentido, propusieron un modelo adicional del planeamiento tributario el cual genere un impacto financiero con el objetivo de obtener mejores económicas en la empresa. Seguidamente, Ruiz, et al. (2022) definen el planeamiento tributario como el análisis riguroso que se aplica a la situación financiera de una empresa en términos de eficiencia fiscal. En este sentido, recordamos que estos impuestos pueden reducir las ganancias a fin de año, por lo que, para evitar eso, la implementación del planeamiento tributario es una herramienta legítima para determinar correctamente el pago de obligaciones. En relación a la idea mencionada anteriormente, Yaipen y Zeña (2020) concluye en su tesis que la empresa estudiada presentaba desfases y errores en cuanto a temas básicos de tributación como por ejemplo no tener al día los libros contables, haber declarado comprobantes sin tener

sustento de su respectiva bancarización y malas prácticas al momento de determinar los tributos a debitar o acreditar, por lo que se confirma que la implementación del planeamiento tributario como método para deducir correctamente las obligaciones tributarias como contribuyente y a los demás cálculos tributarios.

Finalmente, el tercer objetivo específico fue el de determinar la incidencia del impacto tributario con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.

Con respecto al análisis realizado a los resultados del impacto tributario en relación al planeamiento tributario, en el cual se enfatizó directamente a los factores en los que incurriría el contribuyente como por ejemplo el sinceramiento de carga tributaria y el control tributario, se observó que estas influyen de manera positiva y moderada, obteniendo como resultado 42.2 %. Por lo que, coincide con lo que menciona Gómez, et al. (2023) en su investigación, en donde concluye que la implementación de esta herramienta determinaría correctamente la carga tributaria por la que el contribuyente se hará cargo, además, se mostró evidencias sobre la optimización de recursos y por ende una mejora económica para la empresa en cuestión. Por otro lado, Quispe, et al. (2021) nos definen el planeamiento tributario como un conjunto de alternativas mostradas legalmente en las que el contribuyente puede recurrir a fin de sincerar su carga tributaria.

## V. CONCLUSIONES

1. De acuerdo al objetivo general de la investigación, se concluye que el planeamiento tributario incide de manera positiva en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023, debido a que se presentó evidencia de una relación entre la variable independiente en relación a la variable dependiente, con significancia bilateral de 0.461 y estadístico no paramétrica rho de Spearman de 0.113, es decir, a mayor porcentaje de existencia de un planeamiento tributario en las microempresas menor será el riesgo de incurrir en alguna multa o sanción. Además, se confirma la hipótesis general gracias a los resultados estadísticos desarrollados en la investigación.
2. Con respecto al primer objetivo específico de la investigación, el planeamiento tributario incide de manera positiva en las sanciones pecuniarias de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023. Esto debido a que la implementación de un planeamiento tributario disminuiría el riesgo de incurrir en alguna infracción tributaria y, consecuentemente, se tenga que realizar un desembolso de dinero pagando alguna multa innecesaria.
3. En cuanto al segundo objetivo específico de la investigación, las obligaciones tributarias inciden de manera positiva frente a las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023. Esto debido a que se obtuvo una significancia bilateral de 0.266 y estadístico no paramétrica rho de Spearman de 0.169, por lo que se llegó al resultado de que hacer uso correcto de las normativas tributarias para realizar el ejercicio de las declaraciones respectivas de los tributos, disminuiría el riesgo de incurrir en multas y sanciones.
4. Finalmente, con respecto al tercer objetivo específico de la investigación, el impacto tributario incide de manera positiva frente a las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023. Esto debido a que se obtuvo como significancia bilateral 0.554 y estadístico no paramétrica rho de Spearman 0.091, por lo que, al implementar un planeamiento tributario, se está desarrollando una correcta forma de cultura tributaria dentro del contribuyente, esto trae beneficios de los cuales se destaca el sinceramiento de carga tributaria y la optimización de recursos dentro de la microempresa.



## **VI. RECOMENDACIONES**

1. Para las microempresas del sector comercial del rubro textil resulta conveniente implementar un planeamiento tributario, esto con el fin de evitar incurrir en una sanción tributaria. Por otro lado, resulta importante tener la información tributaria en su máxima capacidad para poder facilitarla en cualquier inconveniente.
2. Resulta importante mantenerse informado ante cualquier actualización o implementación de alguna norma tributaria, independientemente si es el contador del establecimiento quien debería informarle al respecto, se debe tener saberes necesarios para la obtención de los objetivos.
3. En el lamentable caso de haber incurrido en alguna infracción tributaria, se recomienda acogerse necesariamente a algún régimen de gradualidad mencionado anteriormente, esto con el fin de no tener que generar un gran desembolso de dinero y ralentizar el desarrollo de la empresa.
4. Es importante que las microempresas del sector comercial del rubro textil se encuentren informados sobre las posibles infracciones tributarias y las consecuentes sanciones en las que pueden incurrir. Esto con el objetivo de generar conciencia en los contribuyentes y no se perjudiquen en su desarrollo.

## REFERENCIAS

- Alcarraz Tupa, A. S. (2021). *Sanciones tributarias y su incidencia en la liquidez de las mypes en la galería los portales de Gamarra, La Victoria-2021*. <https://repositorio.utelesup.edu.pe/handle/UTELESUP/1380>
- Bedon Albornoz, J. M., & Torres Moreno, K. J. (2020). *Régimen de gradualidad de sanciones y su incidencia en las infracciones tributarias en microempresas de alimentos y bebidas, Los Olivos 2019*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/53784>
- Bonnell, C., Keaten, J. (2023). *Credit Suisse viola acuerdo sobre evasión de impuestos*. APNEWS. <https://apnews.com/article/4944a14930b714de04fdd2d6256894b5>
- Bravo Piza, L. J. (2020). *Planificación tributaria como herramienta financiera para la toma de decisiones en Negocios Saúl Rizzo Vera periodo 2017-2019* (Doctoral dissertation). <http://biblioteca.uteg.edu.ec/xmlui/handle/123456789/1241>
- Caceda Chambilla, V. H., & Puca Puca, J. L. (2023). *Planeamiento tributario y la rentabilidad para las micro y pequeñas empresas farmacéuticas de Ate, 2023*. <https://hdl.handle.net/11537/36309>
- Cardenas, G. (2020). *La educación tributaria en el Perú: una alternativa para mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias*. Revista In Crescendo, 11(2), 241-258.
- Chávez García, E. M., Rivera Pinaloza, D. V., Averos Barragán, C. A., & GiovannyLennin Haro Sosa, G. L. H. S. (2022). *Estrategias tributarias para minimizar sanciones por incumplimiento de tributos en las farmacias de la ciudad de Guaranda, 2022*. Ciencias Sociales Y Económicas, 6(2), 1–13. <https://doi.org/10.18779/csye.v6i2.585>

Código tributario (2023). *Título I: Infracciones y sanciones administrativas*. 6 de febrero del 2004 (Perú).

Encalada Benítez, D. L., Narváez Zurita, C. I. y Erazo Álvarez, J. C. (2020). *La planificación tributaria, una herramienta útil para la toma de decisiones en las comercializadoras de GLP*. *Dominio de las ciencias*, 6(1), 99-126.

Espinoza Freire, E. E. (2022). *El problema, el objetivo, la hipótesis y las variables de la investigación*. *Portal De La Ciencia*, 1(2), 1–71.  
<https://doi.org/10.51247/pdlc.v1i2.320>

Gobierno del Perú (2022). *Declarar y pagar impuestos en el Régimen General*.  
<https://www.gob.pe/1173-declarar-y-pagar-impuestos-en-el-regimen-general>

Gonzales, J. P. (2020). *Paraísos fiscales: rompiendo mitos: Evolución, usos y medidas antiparaísos*. Dogma Ediciones.

Guevara, G., Verdesoto, A. y Castro, N. (2020). *Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción)*. Recimundo. *Revista Científica Mundo de la Investigación y el Conocimiento* 163-173.  
[https://doi.org/10.26820/recimundo/4.\(3\).julio.2020.163-173](https://doi.org/10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173)

Huaman Curo, A. (2020). *Auditoría tributaria preventiva y su impacto en la reducción de las infracciones tributarias en las micro y pequeñas empresas de educación técnica superior del distrito de Ayacucho, 2019*.  
<https://hdl.handle.net/20.500.13032/25093>

Instituto Hegel (2021). *Qué son las Normas Tributarias en tiempos del COVID 19 en Perú*. <https://hegel.edu.pe/blog/que-son-las-normas-tributarias-en-tiempos-del-covid-19-en-peru/>

Instituto Peruano de Economía (s.f.). *Presión tributaria*. <https://www.ipe.org.pe/portal/presion-tributaria/>

- Jimenez Gomez, C, Casarrubia Beltran , M y Caballero Morelo , E. (2023). *Importancia de la planeación tributaria en las organizaciones*. Universidad Cooperativa de Colombia, Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Contaduría Pública, Montería. <https://hdl.handle.net/20.500.12494/52369>
- Johnson, V. (s.f.). *Actitudes del contribuyente frente a la administración tributaria: diferenciar y clasificar los comportamientos*. [https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011\\_tema\\_2.1\\_nzelanda\\_Johnson.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/AsambleasGenerales/2011/Espanol/2011_tema_2.1_nzelanda_Johnson.pdf)
- Marroquín, Y. (2020). *Control tributario y su influencia en el cumplimiento de obligaciones fiscales laborales de las empresas hoteleras–Tacna, 2018*.
- Ministerio de Economía y Finanzas (s.f.). *Definiciones*. [https://www.mef.gob.pe/es/?option=com\\_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283](https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_content&language=es-ES&Itemid=100240&lang=es-ES&view=article&id=283)
- Molina, M. (2022). “*Análisis de normalidad. Una imagen vale más que mil palabras*”. Hospital Infantil Universitario La Paz. Madrid. España. Recuperado de: <https://anestesiario.org/2022/analisis-de-normalidad-una-imagen-vale-mas-que-mil-palabras/>
- Noticias ONU (2023). *La evasión fiscal en América Latina, un obstáculo para la recuperación de la crisis del coronavirus*. <https://news.un.org/es/story/2020/07/1477031>
- Pardo Jiménez, G. E., Narváez Zurita, C. I. y Erazo Álvarez, J. C. (2020). *Análisis del impacto tributario y contable por las variaciones del precio de la caja de banano en los productores del cantón Machala, Ecuador*. Dominio de las ciencias, 6(1), 396-428.
- Peralta Fernández, L. (2020). *Cultura tributaria y su incidencia en la eliminación de infracciones y sanciones en las mypes Chota 2018*. <https://hdl.handle.net/20.500.12802/7583>

- Picón, J. (2020). *Paraísos fiscales: rompiendo mitos: Evolución, usos y medidas antiparaísos*. CreaLibros (ed.); Primera Ed).
- Porlles Laura, T. G. (2021). *Planeamiento tributario para el cumplimiento correcto de las obligaciones fiscales de las micro empresas textiles del Emporio Comercial Gamarra*. <https://hdl.handle.net/20.500.13084/5258>
- Quintana Pumachoque, S. (2020). *La Operacionalización de variables: "CLAVE" para armar una Tesis*. <https://unsm.edu.pe/wp-content/uploads/2020/05/silvestre-quintana-articulo-unsm-13-05-2020.pdf>
- Quispe Erique, B., Rosas Prado, C. y Balcazar Paiva, E. (2021). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias*. UVH HACER. Revista de Investigación y Cultura - Universidad César Vallejo, 10(1), 51-58. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7946122>
- Rivas Perez, W. (2021). *Sanciones tributarias y el capital de trabajo de una empresa comercial*. <https://repositorio.uch.edu.pe/handle/20.500.12872/588>
- Rodríguez Medina, Manuel Arnoldo, Poblano-Ojinaga, Eduardo Rafael, Alvarado Tarango, Lizette, González Torres, Arturo, & Rodríguez Borbón, Manuel Iván. (2021). *Validación por juicio de expertos de un instrumento de evaluación para evidencias de aprendizaje conceptual*. RIDE. Revista Iberoamericana para la Investigación y el Desarrollo Educativo, 11(22), e080. Epub 20 de septiembre de 2021. <https://doi.org/10.23913/ride.v11i22.960>
- Ruiz Flores, V., Paredes Herrera, S. y Apaza Romero, I. (2022). *Propuesta de un Planeamiento Tributario para Evitar Contingencias Tributarias en una Empresa Agroindustrial*. *Gestión Joven*. Revista de la Agrupación Joven Iberoamericana de Contabilidad y Administración de Empresas (AJOICA), 23(2), 53-63. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8519903>

- Salazar Quijano, M. S. (2023). *La sanción tributaria por declaración extemporánea y colisión con el principio de proporcionalidad en la región Lambayeque periodo–2014*. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/11394>
- Soria Diaz, M. E., Castillo Gómez, W., & Vega Espilco, P. O. (2022). *Propuesta de estrategias tributarias para la recaudación del impuesto predial en una municipalidad del Perú*. ECA Sinergia, 13(2), 17-27. [https://doi.org/10.33936/eca\\_sinergia.v13i2.3649](https://doi.org/10.33936/eca_sinergia.v13i2.3649)
- Superintendencia de nacional de administración tributaria y aduanas (2023). *CRONOGRAMA DE OBLIGACIONES MENSUALES*. <https://www.sunat.gob.pe/orientacion/cronogramas/2022/cObligacionMensual2022.html>
- Torres Farinango, J. E. (2020). *La planificación tributaria como herramienta en la gestión financiera empresarial de la provincia de Imbabura*. [Tesis de maestría Universidad regional autónoma de los Andes]. <http://dspace.uniandes.edu.ec/handle/123456789/11745>
- Valle, W. (s.f.). *Diseños de investigación no experimental*. Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote.
- Vera, K., (2021). *Sanciones pecuniarias por incumplimiento tributario en el sector comercial*. Universidad estatal península de santa Elena. <https://repositorio.upse.edu.ec/handle/46000/5809>
- Vizcaíno, P., et al. (2023). *Metodología de la investigación científica: guía práctica*. Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar, 7 (4), 9723-9762. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/7658>
- Yaipen Diaz, K. J., & Zeña Baldera, J. (2020). *Planeamiento tributario para evitar contingencias tributarias en la empresa Transporte Turismo Atahualpa, Chiclayo*. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/49865>

## ANEXOS

### Anexo 1. Tabla de operacionalización de variables

**ANEXO 1.1.**

**CUADRO DE OPERACIONALIZACION**

Planeamiento tributario y su incidencia en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023

VARIABLE DE ESTUDIO	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	DIMENSIONES	INDICADORES
Planeamiento tributario	Según Ruiz, Paredes y Apaza (2022) el planeamiento tributario se refiere al proceso ordenado y orientado a optimizar los recursos fiscales del contribuyente con el objetivo de reducir o eliminar su carga fiscal, o quizás aún mejor, rendir beneficios. De esta manera, es que se utiliza como una herramienta fundamental para gestionar empresas y sacar provecho del sistema tributario, obviamente acogiéndose plenamente a la normativa vigente.	Conjunto de actividades o procesos que prevén situaciones	Obligaciones tributarias  Impacto tributario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas tributarias</li> <li>- Impuestos</li> <li>- Conducta del contribuyente</li> <li>- Declaraciones</li> <li>- Cronograma de vencimientos</li> <li>- Optimizar recursos</li> <li>- Sinceramiento de carga tributaria</li> <li>- Control tributario</li> <li>- Pago oportuno</li> </ul>
Multas y sanciones	Según el artículo 180 del código tributario (2023), se entiende explícitamente que una sanción es un castigo o consecuencia de haber incurrido en alguna infracción. En este artículo se desglosan tipos de sanciones los cuales pueden ser multas, comiso de bienes, internamiento de vehículos, cierres de establecimientos, entre otros.	Consecuencias de incurrir en alguna infracción	Sanciones pecuniarias  Sanciones no pecuniarias	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectivo</li> <li>- Cierre temporal de establecimiento</li> <li>- Comiso de bienes</li> <li>- Internamiento temporal de vehículos</li> <li>- Suspensión de permisos</li> </ul>

**ANEXO 1.2.**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**

**Planeamiento tributario y su incidencia en las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023**

<b>PROBLEMAS</b>	<b>OBJETIVOS</b>	<b>HIPÓTESIS</b>	<b>VARIABLES</b>	<b>INDICADORES</b>	<b>METODOLOGÍA</b>
¿Cómo incide el planeamiento tributario en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023?	Determinar la incidencia del planeamiento tributario en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023	El planeamiento tributario incide en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Normas tributarias.</li> <li>- Impuestos.</li> <li>- Conducta del contribuyente</li> <li>- Declaraciones.</li> <li>- Cronograma devencimientos.</li> </ul>	
<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECÍFICO</b>	Planeamiento tributario		
¿Cómo incide el planeamiento tributario en las sanciones pecuniarias de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023?	Determinar la incidencia del planeamiento tributario en las sanciones pecuniarias de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.	El planeamiento tributario incide en las sanciones pecuniarias de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Optimizar recursos.</li> <li>- Control tributario</li> <li>- Sinceramiento de carga tributaria.</li> <li>- Pago oportuno</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Tipo básica</li> <li>- Diseño no experimental - transversal</li> <li>- Investigación correlacional causal</li> </ul>
¿Cómo inciden las obligaciones tributarias con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023?	Determinar la incidencia de las obligaciones tributarias con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023	Las obligaciones tributarias inciden en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.		<ul style="list-style-type: none"> <li>- Efectivo</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Enfoque cuantitativo</li> <li>- Escala ordinal</li> <li>- Muestra Censal</li> </ul>
¿Cómo índice el impacto tributario con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023?	Determinar la incidencia del impacto tributario con las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.	El impacto tributario incide en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023.	Multas y sanciones	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Cierre temporal de establecimiento</li> <li>- Comiso de bienes</li> <li>- Internamiento temporal de vehículos</li> <li>- Suspensión de permisos.</li> </ul>	



## Anexo 2: Instrumento de recolección de datos

CUESTIONARIO					
Planeamiento tributario y su incidencia en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023					
Generalidades: La presente encuesta es anónima y confidencial, con fines netamente académicos.					
Marca con una (x) la alternativa que mejor refleje su opinión de manera objetiva a los siguientes indicadores: (1) Nunca (2) Casi Nunca (3) Algunas veces (4) Casi Siempre (5) Siempre					
	1	2	3	4	5
<b>Dimensión 1: Obligaciones tributarias</b>					
1) Las normas tributarias promueven la implementación de un planeamiento tributario en las microempresas comercializadoras de textiles en el distrito de Comas.					
2) La implementación de un planeamiento tributario en las microempresas comercializadoras de textiles definen correctamente los impuestos a pagar.					
3) El planeamiento tributario influye en la conducta del contribuyente textilero al momento de determinar correctamente sus impuestos.					
4) La declaración oportuna y correcta de impuestos evita la generación de multas y sanciones en las microempresas comercializadoras de textiles.					
5) Las microempresas comercializadoras de textiles hacen uso de del cronograma de vencimientos como parte para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.					
6) La implementación de un planeamiento tributario fomenta el seguimiento de las normas tributarias en las microempresas comercializadoras de textiles.					
7) Las multas y sanciones son impuestas por el incumplimiento de las normas tributarias en las microempresas comercializadoras de textiles					
8) Las microempresas comercializadoras de textiles presentan mejoras al implementar un correcto planeamiento tributario					
<b>Dimensión 2: Impacto tributario</b>					
9) La implementación de un planeamiento tributario promueve la optimización de recursos en las microempresas comercializadoras de textiles.					
10) Las multas y sanciones deniegan el acceso en la optimización de recursos en las microempresas comercializadoras de textiles.					
11) Las obligaciones tributarias permiten el sinceramiento de carga tributaria en las microempresas comercializadoras de textiles.					
12) La implementación de un planeamiento tributario promueve el sinceramiento de carga tributaria en las microempresas comercializadoras de textiles.					
13) La implementación de un planeamiento tributario permite poseer control tributario en las microempresas comercializadoras de textiles.					
14) La implementación de un planeamiento tributario promueve el pago oportuno de impuestos en las microempresas comercializadoras de textiles.					
<b>Dimensión 3: Sanciones pecuniarias</b>					
15) La implementación de un planeamiento tributario prevé desembolsos de dinero en efectivo en las microempresas comercializadoras de textiles.					
16) Las multas y sanciones afectan gravemente en la economía de las microempresas comercializadoras de textiles.					
<b>Dimensión 4: Sanciones no pecuniarias</b>					
17) La implementación de un planeamiento tributario previene el cierre temporal del establecimiento de las microempresas comercializadoras de textiles.					
18) El comiso de bienes limita las actividades comerciales de las microempresas textileras.					
19) El planeamiento tributario permite prevenir el internamiento temporal de vehículo en las microempresas comercializadoras de textiles.					
20) La suspensión de permisos otorgados por entidades del estado impacta fuertemente en las microempresas comercializadoras de textiles					

### **Anexo 3: Fichas de validación de instrumentos para la recolección de datos**

INSTRUCCIÓN: A continuación, se le hace llegar el instrumento de recolección de datos que permitirá recoger la información en la presente investigación: Planeamiento tributario y su incidencia en las multas y sanciones de las microempresas comercializadoras de textiles, Comas 2023”. Por lo que se le solicita que tenga a bien evaluar el instrumento, haciendo, de ser caso, las sugerencias para realizar las correcciones pertinentes. Los criterios de validación de contenido son:

Criterios	Detalle	Calificación
Suficiencia	El/la ítem/pregunta pertenece a la dimensión/subcategoría y basta para obtener la medición de esta	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Claridad	El/la ítem/pregunta se comprende fácilmente, es decir, su sintáctica y semántica son adecuadas	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Coherencia	El/la ítem/pregunta tiene relación lógica con el indicador que está midiendo	1: de acuerdo 0: en desacuerdo
Relevancia	El/la ítem/pregunta es esencial o importante, es decir, debe ser incluido	1: de acuerdo 0: en desacuerdo

Nota. Criterios adaptados de la propuesta de Escobar y Cuervo (2008).

#### **Matriz de validación del cuestionario de la variable “Planeamiento tributario”**

Definición de la variable: Según Ruiz, Paredes y Apaza (2022) el planeamiento tributario se refiere al proceso ordenado y orientado a optimizar los recursos fiscales del contribuyente con el objetivo de reducir o eliminar su carga fiscal, o quizás aún mejor, rendir beneficios. De esta manera, es que se utiliza como una herramienta fundamental para gestionar empresas y sacar provecho del sistema tributario, obviamente acogándose plenamente a la normativa vigente.

DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIÓN
Obligaciones tributarias	Normas tributarias	1) Las normas tributarias promueven la implementación de un planeamiento tributario en las microempresas comercializadoras de textiles en el distrito de Comas.	1	1	1	1	
	Impuestos	2) La implementación de un planeamiento tributario en las microempresas comercializadoras de textiles definen correctamente los impuestos a pagar.	1	1	1	1	
	Conducta del contribuyente	3) El planeamiento tributario influye en la conducta del contribuyente textilero al momento de determinar correctamente sus impuestos.	1	1	1	1	
	Declaración	4) La declaración oportuna y correcta de impuestos evita la generación de multas y sanciones en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Cronograma de vencimientos	5) Las microempresas comercializadoras de textiles hacen uso de del cronograma de vencimientos como parte para cumplir correctamente con sus obligaciones tributarias.	1	1	1	1	
	Normas tributarias	6) La implementación de un planeamiento tributario fomenta el seguimiento de las normas tributarias en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Normas tributarias	7) Las multas y sanciones son impuestas por el incumplimiento de las normas tributarias en las microempresas comercializadoras de textiles	1	1	1	1	
	Conducta del contribuyente	8) Las microempresas comercializadoras de textiles presentan mejoras al implementar un correcto planeamiento tributario	1	1	1	1	
Impacto tributario	Optimizar recursos	9) La implementación de un planeamiento tributario promueve la optimización de recursos en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Optimizar recursos	10) Las multas y sanciones deniegan el acceso en la optimización de recursos en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Sinceramiento de carga tributaria	11) Las obligaciones tributarias permiten el sinceramiento de carga tributaria en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Sinceramiento de carga tributaria	12) La implementación de un planeamiento tributario promueve el sinceramiento de carga tributaria en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Control tributario	13) La implementación de un planeamiento tributario permite poseer control tributario en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Pago oportuno	14) La implementación de un planeamiento tributario promueve el pago oportuno de impuestos en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	

### Matriz de validación del cuestionario de la variable “Multas y sanciones”

Definición de la variable: Según el artículo 180 del código tributario (2023), se entiende explícitamente que una sanción es un castigo o consecuencia de haber incurrido en alguna infracción. En este artículo se desglosan tipos de sanciones los cuales pueden ser multas, comiso de bienes, internamiento de vehículos, cierres de establecimientos, entre otros.

DIMENSIÓN	INDICADOR	ÍTEM	SUFICIENCIA	CLARIDAD	COHERENCIA	RELEVANCIA	OBSERVACIÓN
Sanciones pecuniarias	Efectivo	15) La implementación de un planeamiento tributario prevé desembolsos de dinero en efectivo en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Efectivo	16) Las multas y sanciones afectan gravemente en la economía de las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
Sanciones no pecuniarias	Cierre temporal de establecimiento	17) La implementación de un planeamiento tributario previene el cierre temporal del establecimiento de las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Comiso de bienes	18) El comiso de bienes limita las actividades comerciales de las microempresas textilerías.	1	1	1	1	
	Internamiento temporal de vehículos	19) El planeamiento tributario permite prevenir el internamiento temporal de vehículo en las microempresas comercializadoras de textiles.	1	1	1	1	
	Suspensión de permisos	20) La suspensión de permisos otorgados por entidades del estado impacta fuertemente en las microempresas comercializadoras de textiles	1	1	1	1	


### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Cuestionario de la variable "Planeamiento tributario" y "Multas y sanciones".
Objetivo del instrumento	Medir las variables "Planeamiento tributario" y "Multas y Sanciones".
Nombres y apellidos del experto	Saud Rios Lujan
Documento de identidad	42801422
Años de experiencia en el área	14 años
Máximo Grado Académico	Doctorado
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente tiempo completo
Número telefónico	999331031
Firma	 <p>CPC. Saud Ríos Luján CONTADOR GENERAL MAT. N° 2478</p> <p>Firma del evaluador Saud Ríos Luján DNI: 42801422</p>

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Cuestionario de la variable "Planeamiento tributario" y "Multas y sanciones".
Objetivo del instrumento	Medir las variables "Planeamiento tributario" y "Multas y Sanciones".
Nombres y apellidos del experto	Donato Diaz Diaz
Documento de identidad	08467350
Años de experiencia en el área	18 años
Máximo Grado Académico	Magister
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente tiempo completo
Número telefónico	945307068
Firma	 <p>Mg. Donato Díaz Díaz DNI: 08467350</p>

### Ficha de validación de juicio de experto

Nombre del instrumento	Cuestionario de la variable "Planeamiento tributario" y "Multas y sanciones".
Objetivo del instrumento	Medir las variables "Planeamiento tributario" y "Multas y Sanciones".
Nombres y apellidos del experto	Nancy Margot Esquives Chunga
Documento de identidad	08510968
Años de experiencia en el área	17 años
Máximo Grado Académico	Doctorado
Nacionalidad	Peruana
Institución	Universidad Cesar Vallejo
Cargo	Docente tiempo completo
Número telefónico	987312745
Firma	 Firma del evaluador Dra. Nancy Margot Esquives Chunga DNI: 08510968

## Anexo 6: Reporte de similitud en software turnitin

### RUIZ PUERTA EDISON - TESIS TURNITIN.docx

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

11%

INDICE DE SIMILITUD

10%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

4%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

1	<a href="https://repositorio.ucv.edu.pe">repositorio.ucv.edu.pe</a> Fuente de Internet	3%
2	<a href="https://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a> Fuente de Internet	2%
3	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
4	<a href="https://repositorio.upagu.edu.pe">repositorio.upagu.edu.pe</a> Fuente de Internet	1%
5	Submitted to Universidad Privada del Norte Trabajo del estudiante	<1%
6	<a href="https://repositorio.upla.edu.pe">repositorio.upla.edu.pe</a> Fuente de Internet	<1%
7	<a href="https://1library.co">1library.co</a> Fuente de Internet	<1%
8	<a href="https://issuu.com">issuu.com</a> Fuente de Internet	<1%
9	<a href="https://www.coursehero.com">www.coursehero.com</a> Fuente de Internet	<1%

Anexo 9: Otras evidencias

Solicitud de acceso a la información pública



Municipalidad Distrital de Comas



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
 "AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
 "AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL PERU"

CERTIFICACIÓN:

ISO 9001 - 2015

EN EL TRÁMITE: DE FUNCIONAMIENTO

FORMULARIO	SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA <small>(Texto Único Ordenado de la Ley N° 37806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información aprobada por Decreto Supremo N° 043-2003-PC)</small>		N° DE REGISTRO
I - FUNCIONARIO RESPONSABLE DE ENTREGAR LA INFORMACIÓN			DEPENDENCIA
			SECRETARIA GENERAL
II - DATOS DEL SOLICITANTE:			
APELLIDOS Y NOMBRES / RAZÓN SOCIAL			DNI/RUC N°
Ruiz Puerta Edison Leonardo			72529414
DOMICILIO			
DIRECCION	Jr. Inca Yupanqui 140		DISTRITO
			Independencia
PROVINCIA	DPTO	CORRE ELECTRÓNICO*	TELÉFONO / CELULAR
Lima	Lima	erui2p@gmail.com	924400645
*Autorizo se me notifique vía correo electrónico - Art 20º del T.U.O. de la Ley Nº 27444 → SI (X)			

III. INFORMACIÓN SOLICITADA

Razón social y número de RUC de 50 microempresas ostartups dedicadas a la comercialización de textiles para desarrollo de tesis.

IV. DEPENDENCIA DE LA CUAL SE REQUIERE LA INFORMACIÓN						
COPIA SIMPLE	<input checked="" type="checkbox"/>	CD	<input type="checkbox"/>	CORREO ELECTRÓNICO	<input type="checkbox"/>	OTRO
FIRMA						





MUNICIPALIDAD  
DE COMAS

SUB GERENCIA DE LICENCIAS Y/  
PROMOCION EMPRESARIAL



AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,  
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

**INFORME N° 066-2024-SGLPE-GDE/MDC**

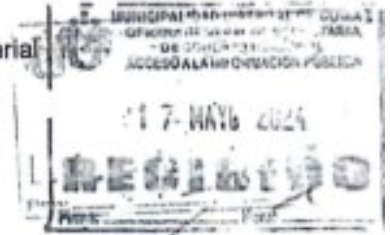
**Para :** Abog. RIDER CACERES HORNA  
Funcionario Responsable de Entregar Información

**De :** Lic. LINA ADELAIDA MONTERO MORON  
Subgerente de Licencias y Promoción Empresarial

**Asunto :** Información solicitada

**Referencia :** EXP. 22480-2024

**Fecha :** Comas, 17 de mayo del 2024



Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y en atención al documento de referencia, en el cual solicita información sobre 50 microempresas dedicadas a la comercialización de textiles que cuenten con Licencia de Funcionamiento, cumpla con informar lo siguiente:

Al respecto, esta Sub Gerencia ha realizado la búsqueda exhaustiva en el Sistema Documentario (GESDOC) y Sistema de Administración Municipal (ADMUNI) de la Municipalidad Distrital de Comas, encontrándose la siguiente información: